El/La suscrito/a: SEBASTIAN TOVAR BADEL, identificado/a con C.C. N° 1.010.246.812, domiciliado/a en BOGOTÁ D.C., actuando en nombre propio, suscribe el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la consulta y acceso a los sistemas de información disponibles por el IDPAC, en donde entiende y acepta los siguientes deberes y derechos según las siguientes cláusulas:

Cláusula 1, i.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por para fines diferentes a los establecidos en el contrato firmado o desarrollo de funciones y en el contexto de este Compromiso de Confidencialidad. ii.) EL/LA SERVIDOR PÚBLICO, EL/LA CONTRATISTA se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el IDPAC. iii.) Hacer cumplir en nombre propio sobre sus contratistas, subcontratistas y respectivos empleados la obligación de no almacenar, guardar, intercambiar, divulgar o copiar información a la que hayan accedido o consultado en sistemas de información del IDPAC. iv.) Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente compromiso de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento del contrato firmado o desarrollo de funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. v.) EL/LA SERVIDOR PÚBLICO, EL/LA CONTRATISTA, como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros LA INFORMACION suministrada por el IDPAC conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley 1581 de 2012. vi.) EL/LA SERVIDOR PÚBLICO, EL/LA CONTRATISTA deberá guardar reservar y la no divulgación de la información tratada en el desarrollo del contrato firmado o ejecución de sus funciones en una temporalidad no menor a 15 años, de acuerdo al artículo 22 de la Ley 1712 de 2014.

Cláusula 2, EL/LA SERVIDOR PÚBLICO, EL/LA CONTRATISTA dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDPAC, la cual se encuentra publicada en la Intranet y en el sitio web de la Entidad.

Cláusula 3, La información que reciba EL/LA SERVIDOR PÚBLICO, EL/LA CONTRATISTA en el marco de desarrollo del contrato o funciones, así como la que se consulte y a la que se tenga acceso a través de los sistemas de información del IDPAC, será mantenida en estricta confidencialidad.

Cláusula 4, EL/LA SERVIDOR PÚBLICO, EL/LA CONTRATISTA se obliga a tomar oportunamente las precauciones y medidas que sean necesarias para evitar que cualquier información señalada en este acuerdo como confidencial sea conocida, copiada o revelada por cualquier persona o personas no autorizadas.

Cláusula 5, EL/LA SERVIDOR PÚBLICO, EL/LA CONTRATISTA será responsable por el uso indebido que realice sobre la INFORMACIÓN recibida y producida.

Cláusula 6, Toda información conocida, así como la relacionada con datos personales recogidos en desarrollo del objeto contractual y/o funciones, deber ser mantenida de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado.

Cláusula 7, La información entregada, en especialmente de carácter personal que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el Decreto 1377 de 2013 de carácter personal, pertenece a sus titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos a la finalidad dispuesta por la Entidad.

*Cláusula 8,*el IDPAC se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en los sistemas de información y bases de datos que produce y administra la Entidad.

Cláusula 9, EL/LA SERVIDOR PÚBLICO, EL/LA CONTRATISTA debe conocer y dar cumplimiento a las Políticas de Seguridad y Privacidad de la información, Políticas de Protección de Datos Personales y demás lineamientos, normas e instrumentos establecidos por la Entidad correspondientes con Seguridad de la Información.

Cláusula 10, Se exceptúan de lo anterior los siguientes eventos: i.) Que la información haya sido o sea de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención de EL/LA SERVIDOR PÚBLICO, EL/LA CONTRATISTA. ii.) Que antes de revelarla estuvieran en posesión legitima de EL/LA SERVIDOR PÚBLICO, EL/LA CONTRATISTA. iii.) Que posteriormente a la revelación de ésta, sea legalmente recibida de un tercero que tenga derechos para distribuir la información sin notificación de ninguna restricción de su derecho a revelarla posteriormente. iv.) Que se revele con la aprobación previa y escrita de EL/LA SERVIDOR PÚBLICO, EL/LA CONTRATISTA. v.) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la parte obligada a divulgar la información confidencial se obliga a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación a la otra parte de este convenio, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación.

Cláusula 11, El incumplimiento de total o parcial del presente acuerdo estará sujeto a las investigaciones contractuales, disciplinarias, civiles y/o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la Entidad o a terceros, y será notificado de acuerdo a los datos de contacto proporcionados.

Firma



Nombre: SEBASTIAN TOVAR BADEL
C.C. N° : 1.010.246.812
Fecha: *2026-09-04*